

**CRONOGRAMA PARA LA SOLICITUD DE COTIZACIONES – CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIOS QUE BRINDARÁN
ACOMPAÑAMIENTO EN GESTIÓN CURRICULAR EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR EN LA UGEL
HUARAZ.**

Nº	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Elaboración de Términos de Referencia (TDR)	Área de Gestión Pedagógica	1/09/2025	1/09/2025
2	Revisión y aprobación de los TDR	Abastecimiento	3/09/2025	3/09/2025
3	Solicitud de cotizaciones a proveedores y Recepción de cotizaciones (horario de recepcion desde la 11: 30 am horas hasta 17:30 Horas)	Abastecimiento	4/09/2025	4/09/2025
5	Evaluación de cotizaciones (técnica y económica)	Comité evaluador	5/09/2025	8/09/2025
6	Selección del proveedor / locador	Comité evaluador	8/09/2025	8/09/2025
7	Emisión del informe de evaluación y cuadro comparativo	Comité evaluador	9/09/2025	9/09/2025
8	Aprobación de contratación y emisión de orden de servicio / contrato	Abastecimiento/ Administración	10/09/2025	10/09/2025
9	Comunicación al locador seleccionado	Abastecimiento	10/09/2025	10/09/2025
10	Inicio del servicio	Locador / Área Pedagógica/Abastecimiento	según emision de la orden de servicio	





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

- 1. AREA USUARIA:** Área de Gestión Pedagógica- UGEL Huaraz
- 2. ACTIVIDAD DEL POI:** *La presente contratación se enmarca en la actividad del Plan Operativo Institucional (POI) de la UGEL Huaraz – 2025, vinculada a la línea de acción de “Fortalecimiento de los procesos de acompañamiento y monitoreo pedagógico en las instituciones educativas de educación inicial; que tiene como finalidad mejorar los aprendizajes de los estudiantes a través de la asistencia técnica a los docentes en el marco del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).*

- 3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Locador de servicios en acompañamiento pedagógico en gestión de currículo nivel INICIAL.

- 4. FINALIDAD PÚBLICA:**

El presente plan y/o proyecto busca contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de nivel inicial, de las instituciones educativas públicas de la UGEL Huaraz de la Región Áncash, mediante el fortalecimiento de capacidades y acompañamiento pedagógico a los estudiantes y docentes para una educación de calidad.

- 5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:**

Se requiere la contratación de (7) siete locadores de servicios profesionales con título en Educación Inicial, con experiencia en gestión curricular y enfoque de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), a fin de brindar asistencia técnica a los docentes y estudiantes de las siguientes instituciones educativas: IEI N° 123 Centenario - IEI N° 420-3 Raimondi - IEI N° 86012 Toclla - IEI N° 282 Shancayan - IEI N° 389 Vichay del nivel inicial en el ámbito de la UGEL Huaraz. El servicio tiene como finalidad fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes y mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

- 6. ALCANCES DEL SERVICIO Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

El acompañamiento pedagógico, se planificó mediante el proyecto denominado: *“Mejorando los logros de Aprendizaje en Matemática y Comunicación de los estudiantes de 4° y 6° primaria; los estudiantes de 2° y 4° de secundaria y de los estudiantes de nivel inicial de la UGEL Huaraz a través de locación de servicio de*





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

personas naturales con financiamiento del FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FONCOR)"

Funciones y actividades principales

- Elaborar un informe de diagnóstico situacional sobre la gestión del currículo en ABP en las II.EE. de Educación Inicial focalizadas.
- Diseñar y ejecutar un Plan de trabajo de acompañamiento pedagógico en ABP.
- Capacitar a docentes sobre fundamentos y aplicación del ABP.
- Elaborar y proporcionar materiales de apoyo pedagógico: fichas de diagnóstico, instrumentos de recojo de información, guías didácticas para el diseño de proyectos de aprendizaje (Matemática, Comunicación y Personal Social).
- Desarrollar talleres de diseño de proyectos ABP con docentes de la sección de 5 años.
- Asesorar en la elaboración de proyectos de ABP en coordinación con docentes.
- Realizar acompañamiento en aula (visitas y asesorías) con registro sistemático de cada intervención.
- Elaborar informes periódicos de avances y seguimiento del acompañamiento pedagógico.
- Facilitar un taller de retroalimentación con docentes para identificar dificultades y realizar ajustes al ABP.
- Sistematizar experiencias exitosas en ABP en un documento final de sistematización.
- Ejecutar un taller de cierre y socialización de resultados con los docentes de las instituciones educativas focalizadas.
- Presentar propuestas de mejora y continuidad del ABP en la UGEL.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

- Licenciado en Educación o título de profesor de educación Inicial.
- Un diplomado en gestión de currículum y/o un curso de capacitación en formación docente o gestión curricular u otros afines.
- Experiencia laboral 1 año de servicio en Instituciones Educativas Publicas y/o Privadas; acreditado con Resoluciones, contratos y/o constancias de trabajo.
- Ficha RUC – Actualizado
- RNP
- Suspensión de 4ta categoría.

8. LUGAR

- ✓ **IEI N° 123** - Centenario Jirón Teresa Gonzales de Fanny 543, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, región Áncash
- ✓ **IEI N° 420-3 Raimondi** - Malecón Sur y Río Quillcay, Raimondi, distrito y provincia de Huaraz, región Áncash



Mag. Judith Carolina García Pérez
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



ZILLER, CAMILO VILLEZ
DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
ESPECIALISTA EN EFICACIA EN MATEMÁTICA



Prof. Uldariego Espíritu Ramírez
Especialista en Educación Primaria



Prof. GABY BETZABÉ PRIETO MINAYA
Especialista de Educación Inicial



Mag. Judith Carolina García Pérez
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ **IEI N° 86012 Toclla** - Centro poblado Toclla, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, región Áncash. Las fuentes indican solamente "Toclla"
- ✓ **IEI N° 282 Shancayan** - Calle Huarac Coyllur s/n, asentamiento humano San Martín de Porres (Shancayán), distrito de Independencia, provincia de Huaraz, región Áncash
- ✓ **IEI N° 389 Vichay** - Campamento Vichay, centro poblado Vichay, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, región Áncash.

9. PLAZO DE LA PRESTACIÓN.

El servicio tendrá una duración total de cuatro 03 meses y 20 días calendarios, iniciándose el 05 de setiembre de 2025 y concluyendo el 26 de diciembre de 2025. Durante este periodo, el locador deberá cumplir con las actividades, funciones y entregables establecidos en los términos de referencia, de acuerdo al cronograma de acompañamiento pedagógico definido por la UGEL Huaraz.

10. ENTREGABLES / PRODUCTO.

Mes 1 – Diagnóstico y planificación

- Informe de diagnóstico situacional sobre la gestión del currículo en ABP en las II.EE de Educación Inicial.
- Plan de trabajo de acompañamiento pedagógico.
- capacitación a docentes sobre fundamentos del ABP.
- Materiales de apoyo: fichas de diagnóstico, instrumentos de recojo de información, PPT de información.

Mes 2 – Diseño de experiencias de aprendizaje

- Informe de avances del acompañamiento.
- Guías didácticas para el diseño de proyectos de aprendizaje en educación inicial (matemática, comunicación y personal social).
- Taller de diseño de proyectos ABP con docentes.
- Elaboración de los proyectos del ABP con docentes de la sección de 5 años.

Mes 3 – Implementación.

- Registro de acompañamientos en aula (visitas y asesorías).
- Informe de seguimiento de la implementación de los proyectos ABP.
- Taller de retroalimentación con docentes sobre dificultades y ajustes al ABP.
- Materiales de apoyo pedagógico (formatos de seguimiento).

Mes 4 (20) días – Evaluación y sistematización

- Informe final del acompañamiento (logros, dificultades, recomendaciones).
- Documento de sistematización de experiencias exitosas en ABP.
- Taller de cierre y socialización de resultados.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Productos Finales

- Plan de trabajo del acompañamiento pedagógico en ABP.
- 3 informes de avance + 1 informe final.
- 1 taller de cierre.
- Guías y materiales de apoyo en ABP (proyectos, instrumentos de evaluación, orientaciones metodológicas).
- Sistematización de experiencias exitosas.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el especialista responsable del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz, previa verificación del cumplimiento de las actividades y la entrega de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La verificación se realizará en base a:

- Informes presentados (diagnóstico, informes de avance y final).
- Plan de trabajo del acompañamiento pedagógico en ABP.
- Registros de acompañamiento en aula (visitas y asesorías).
- Evidencias de capacitaciones y talleres (actas, listas de asistencia, presentaciones y materiales entregados).
- Guías, materiales de apoyo pedagógico y proyectos de ABP elaborados.
- Documento de sistematización de experiencias exitosas en la implementación del ABP.
- Informe final consolidado, que incluye logros, dificultades y propuestas de mejora para la continuidad del ABP.

La conformidad será emitida una vez verificado que el locador ha cumplido con la entrega oportuna y satisfactoria de los productos y entregables durante el periodo de contratación, conforme al cronograma establecido (05 de septiembre al 26 de diciembre de 2025).

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

- a) El pago se realizará de manera mensual, durante los (03) meses (20) días de prestación del servicio, previa presentación de:
 - El informe correspondiente al periodo (informe de avance o final, según el mes).
 - Los productos y entregables establecidos en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.
 - La conformidad del servicio emitida por el área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz.
 - El recibo por honorarios electrónicos emitido por el locador.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- b) Los pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria del locador, en un plazo máximo de 10 días hábiles después de presentada la documentación completa.
- c) El último pago se realizará una vez entregado y validado el informe final consolidado, el documento de sistematización de experiencias exitosas y las propuestas de mejora para la continuidad del ABP.
- d) Monto a percibir por cada mes (setiembre, octubre y noviembre) será de S./3,500.00 nuevos soles y el mes de diciembre el proporcional de 20 días percibirán la suma de S/. 2,340.00 nuevos soles.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista tendrá las siguientes responsabilidades durante la vigencia del servicio:

1. Cumplir con las funciones y actividades establecidas en los presentes Términos de Referencia, desarrollando las acciones de acompañamiento pedagógico en el marco del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).
2. Elaborar y presentar los productos y entregables en los plazos establecidos (informes, materiales, guías, registros, talleres, sistematización de experiencias, entre otros).
3. Asistir puntualmente a las instituciones educativas focalizadas asignadas y a las reuniones convocadas por la UGEL Huaraz.
4. Mantener una comunicación permanente con el especialista responsable del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz, informando avances, dificultades y propuestas de mejora.
5. Respetar la normativa vigente de contratación de locadores de servicios, así como las disposiciones internas de la UGEL Huaraz.
6. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información recogida en las instituciones educativas durante el proceso de acompañamiento pedagógico.
7. Cumplir con la presentación de recibos por honorarios electrónicos en los plazos establecidos, como requisito indispensable para el procesamiento del pago.
8. Responder técnicamente y con calidad por los servicios prestados, garantizando la entrega oportuna de los productos con el nivel de calidad requerido por la UGEL Huaraz.
9. Asumir plena responsabilidad por el uso adecuado de los materiales, instrumentos y recursos pedagógicos elaborados o entregados en el marco del servicio.

14. RESPONSABILIDAD DEL ESPECIALISTA RESPONSABLE

- Realizar la inducción, capacitación y constante verificación de su trabajo.
- Supervisar y monitorear el cumplimiento del servicio contratado.
- Emitir la conformidad de los productos entregados por el contratista, previa verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Brindar las facilidades necesarias (documentación, coordinación con directores de II.EE. focalizadas, autorizaciones de ingreso) para el desarrollo del servicio.
- Absolver consultas y brindar orientaciones oportunas al contratista respecto al servicio.
- Realizar los pagos correspondientes en los plazos establecidos, una vez emitida la conformidad del servicio y presentada la documentación requerida.

15. PENALIDADES

15.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15.2 Otras penalidades: (De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

LA UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL UGEL HUARAZ. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

Servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA UGEL-HZ.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

23. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

- Negociación directa: En primera instancia, las partes (UGEL Huaraz y el contratista) procurarán resolver de manera directa y consensuada cualquier discrepancia relacionada con la ejecución de los servicios, entrega de informes o cumplimiento de productos.
- Intervención del área competente: De persistir la controversia, esta será elevada al área de Asesoría Jurídica o a la oficina que la UGEL designe, la cual evaluará la situación y emitirá las recomendaciones correspondientes.
- Aplicación normativa: En caso no se llegue a un acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa aplicable, así como a la legislación civil vigente en el Perú.

24. ANEXOS

NO APLICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

ZILLER I. CAMILO VALENZUELA
DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

Prof. Ulíscaro F. Espíritu Ramírez
Especialista en Educación Primaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

Prof. GABY BETZABE PRIETO MINAYA
Especialista de Educación Inicial



Firma /sello

Área usuaria o técnica estratégica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

- 1. AREA USUARIA:** Área de Gestión Pedagógica- UGEL Huaraz
- 2. ACTIVIDAD DEL POI:** *La presente contratación se enmarca en la actividad del Plan Operativo Institucional (POI) de la UGEL Huaraz – 2025, vinculada a la línea de acción de “Fortalecimiento de los procesos de acompañamiento y monitoreo pedagógico en las instituciones educativas de educación primaria; que tiene como finalidad mejorar los aprendizajes de los estudiantes a través de la asistencia técnica a los docentes en el marco de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA)*

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Locador de servicios en acompañamiento pedagógico en gestión de currículo nivel PRIMARIA.

4. FINALIDAD PÙBLICA:

El presente plan y/o proyecto busca contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de nivel primaria, en los grados de cuarto y sexto del nivel primaria de las instituciones educativas públicas de la UGEL Huaraz de la Región Áncash, mediante el fortalecimiento de capacidades y acompañamiento pedagógico a los estudiantes y docentes para una educación de calidad.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:

Se requiere la contratación de (10) locadores de servicios profesionales con título en Educación Primaria, con experiencia en gestión curricular y enfoque en la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA), a fin de brindar asistencia técnica a los docentes y estudiantes de las siguientes instituciones educativas: IE. La libertad – IE. Antonio Raimondi – IE. Jorge Basadre – IE. La Soledad – IE. Mariscal Luzuriaga del nivel primario en el ámbito de la UGEL Huaraz. El servicio tiene como finalidad fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes y mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

6. ALCANCES DEL SERVICIO Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El acompañamiento pedagógico, se planificó mediante el proyecto denominado: *“Mejorando los logros de Aprendizaje en Matemática y Comunicación de los estudiantes de 4° y 6° primaria; los estudiantes de 2° y 4° de secundaria y de los estudiantes de nivel inicial de la UGEL Huaraz a través de locación de servicio de*



Mag. Judith Carolina García Pérez
Jefa del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

personas naturales con financiamiento del FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FONCOR)”

Funciones y actividades principales

- Elaborar un informe de diagnóstico situacional sobre los resultados de la evaluación ENLA en las II.EE focalizadas.
- Diseñar y ejecutar un Plan de trabajo de acompañamiento pedagógico orientado a la mejora de aprendizajes en Matemática y Comunicación.
- Desarrollar capacitaciones y talleres con docentes sobre estrategias de enseñanza, refuerzo escolar y uso de resultados de la ENLA.
- Elaborar y entregar materiales de apoyo pedagógico (fichas de refuerzo, instrumentos de evaluación, PPT de capacitación).
- Realizar visitas de aula y asesorías personalizadas, registrando evidencias del proceso de acompañamiento.
- Presentar informes de avance del acompañamiento, identificando logros y dificultades.
- Elaborar guías didácticas y materiales de apoyo para fortalecer las competencias en Matemática y Comunicación.
- Coordinar y facilitar talleres de retroalimentación con docentes, para analizar dificultades y ajustar estrategias.
- Elaborar un informe de seguimiento de la implementación de estrategias pedagógicas vinculadas a los resultados ENLA.
- Presentar un informe final de acompañamiento, con recomendaciones y propuestas de mejora para la continuidad del trabajo pedagógico en las instituciones educativas.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

- Licenciado en Educación o título de profesor de educación Primaria.
- Un diplomado de especialización y/o un curso de capacitación en formación docente o gestión curricular u otros afines.
- Experiencia laboral 1 año de servicio en Instituciones Educativas Publicas y/o Privadas; acreditado con Resoluciones, contratos y/o constancias de trabajo.
- Ficha RUC – Actualizado
- RNP
- Suspensión de 4ta categoría.

8. LUGAR

✓ **I.E. Sabio Antonio Raimondi**

Dirección: Av. Centenario N° 283, Independencia – Huaraz

✓ **I.E. Señor de La Soledad**

Dirección: Av. Atusparia s/n, La Soledad – Huaraz





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

✓ **I.E. Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga**

Dirección: Av. Centenario 998, Independencia – Huaraz

✓ **I.E. La Libertad**

Dirección: Av. Gamarra, Huaraz - Huaraz

✓ **I.E. Jorge Basadre Grohmann**

Dirección: Av. Augusto B Leguía, Independencia - Huaraz

9. PLAZO DE LA PRESTACIÓN.

El servicio tendrá una duración total de cuatro 03 meses y 20 días calendarios, iniciándose el 05 de setiembre de 2025 y concluyendo el 26 de diciembre de 2025. Durante este periodo, el locador deberá cumplir con las actividades, funciones y entregables establecidos en los términos de referencia, de acuerdo al cronograma de acompañamiento pedagógico definido por la UGEL Huaraz.

10. ENTREGABLES / PRODUCTO.

Mes 1 – Setiembre (Arranque y planificación)

- Plan de trabajo con cronograma de actividades y metas de atención (propósito, metas, estrategias, resultados esperados y cronograma).
- Plan de implementación del acompañamiento y seguimiento pedagógico, de la región ANCASH, UGEL Huaraz – ámbito urbano.
- Matriz de la caracterización de los docentes de las IE focalizadas.
- Reporte de las acciones ejecutadas de coordinación con las IIEE para la implementación de las estrategias del Proyecto

Mes 2 – Octubre (Implementación inicial y primeras evidencias)

- Reporte del avance del desarrollo de las estrategias formativas del Programa (Visita al aula y Grupos de interaprendizaje) y recolección de evidencias (enlaces y descripciones).
- Matriz de acciones formativas (presencial y/o virtual) brindadas a los docentes asignados.
- Reporte del avance del desarrollo de las estrategias formativas del Programa (Visita al aula y Grupos de interaprendizaje), según ámbito asignado, durante el segundo mes del servicio.

Mes 3 – Noviembre (Consolidación y retroalimentación)

- Reporte del registro de información de sesiones de aprendizaje construidas en conjunto con los docentes de las IE focalizadas.
- Cuadro resumen de fortalezas, dificultades y alternativas de solución aplicadas en el proceso de implementación de las estrategias durante el segundo mes del servicio.

Mes 4 – Diciembre (20 días – Cierre y sistematización)





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Recojo de testimonios de los docentes participantes respecto a su experiencia en el Programa de acompañamiento.

Productos Finales

- Plan de trabajo del acompañamiento pedagógico en ENLA.
- 3 informes de avance + 1 informe final.
- 1 taller de cierre.
- Guías y materiales de apoyo en ENLA (proyectos, instrumentos de evaluación, orientaciones metodológicas).
- Sistematización de experiencias exitosas.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el especialista responsable del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz, previa verificación del cumplimiento de las actividades y la entrega de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La verificación se realizará en base a:

- Informes presentados (diagnóstico, informes de avance y final).
- Plan de trabajo del acompañamiento pedagógico en ENLA.
- Registros de acompañamiento en aula (visitas y asesorías).
- Evidencias de capacitaciones y talleres (actas, listas de asistencia, presentaciones y materiales entregados).
- Guías, materiales de apoyo pedagógico y proyectos del ENLA elaborados.
- Documento de sistematización de experiencias exitosas en la implementación del ENLA
- Informe final consolidado, que incluye logros, dificultades y propuestas de mejora para la continuidad del ENLA.

La conformidad será emitida una vez verificado que el locador ha cumplido con la entrega oportuna y satisfactoria de los productos y entregables durante el periodo de contratación, conforme al cronograma establecido (05 de septiembre al 26 de diciembre de 2025).

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

- a) El pago se realizará de manera mensual, durante los (03) meses (20) días de prestación del servicio, previa presentación de:
 - El informe correspondiente al periodo (informe de avance o final, según el mes).
 - Los productos y entregables establecidos en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.



Mag. Judith Carolina García Pérez
JEFÁ DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- La conformidad del servicio emitida por el área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz.
 - El recibo por honorarios electrónicos emitido por el locador.
- b) Los pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria del locador, en un plazo máximo de 10 días hábiles después de presentada la documentación completa.
- c) El último pago se realizará una vez entregado y validado el informe final consolidado, el documento de sistematización de experiencias exitosas y las propuestas de mejora para la continuidad del ENLA.
- d) Monto a percibir por cada mes (setiembre, octubre y noviembre) será de S./3,500.00 nuevos soles y el mes de diciembre el proporcional de 20 días percibirán la suma de S/. 2,340.00 nuevos soles.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista tendrá las siguientes responsabilidades durante la vigencia del servicio:

1. Cumplir con las funciones y actividades establecidas en los presentes Términos de Referencia, desarrollando las acciones de acompañamiento pedagógico en el marco de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA).
2. Elaborar y presentar los productos y entregables en los plazos establecidos (informes, materiales, guías, registros, talleres, sistematización de experiencias, entre otros).
3. Asistir puntualmente a las instituciones educativas focalizadas asignadas y a las reuniones convocadas por la UGEL Huaraz.
4. Mantener una comunicación permanente con el especialista responsable del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz, informando avances, dificultades y propuestas de mejora.
5. Respetar la normativa vigente de contratación de locadores de servicios, así como las disposiciones internas de la UGEL Huaraz.
6. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información recogida en las instituciones educativas durante el proceso de acompañamiento pedagógico.
7. Cumplir con la presentación de recibos por honorarios electrónicos en los plazos establecidos, como requisito indispensable para el procesamiento del pago.
8. Responder técnicamente y con calidad por los servicios prestados, garantizando la entrega oportuna de los productos con el nivel de calidad requerido por la UGEL Huaraz.
9. Asumir plena responsabilidad por el uso adecuado de los materiales, instrumentos y recursos pedagógicos elaborados o entregados en el marco del servicio.

14. RESPONSABILIDAD DEL ESPECIALISTA RESPONSABLE





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Supervisar y monitorear el cumplimiento del servicio contratado.
- Emitir la conformidad de los productos entregados por el contratista, previa verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Brindar las facilidades necesarias (documentación, coordinación con directores de II.EE. focalizadas, autorizaciones de ingreso) para el desarrollo del servicio.
- Absolver consultas y brindar orientaciones oportunas al contratista respecto al servicio.
- Realizar los pagos correspondientes en los plazos establecidos, una vez emitida la conformidad del servicio y presentada la documentación requerida.

15. PENALIDADES

15.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15.2 Otras penalidades: (De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

LA UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Prof. GABY BETZABÉ PRIETO MINAYA
Especialista en Educación Inicial



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL UGEL HUARAZ. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

Servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA UGEL-HZ.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

23. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

- Negociación directa: En primera instancia, las partes (UGEL Huaraz y el contratista) procurarán resolver de manera directa y consensuada cualquier discrepancia relacionada con la ejecución de los servicios, entrega de informes o cumplimiento de productos.
- Intervención del área competente: De persistir la controversia, esta será elevada al área de Asesoría Jurídica o a la oficina que la UGEL designe, la cual evaluará la situación y emitirá las recomendaciones correspondientes.
- Aplicación normativa: En caso no se llegue a un acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa aplicable, así como a la legislación civil vigente en el Perú.

24. ANEXOS

NO APLICA



Firma /sello

Área usuaria o técnica estratégica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Prof. GABY BETTUBE PRIETO MINAYA
Especialista en Educación Inicial

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
ZILLER J. CAMILO VILLENUELA
DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
Especialista en EDUCACIÓN: MATEMÁTICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Prof. Uldarico E. Espíritu Ramírez
Especialista en Educación Primaria



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

- 1. AREA USUARIA:** Área de Gestión Pedagógica- UGEL Huaraz
- 2. ACTIVIDAD DEL POI:** *La presente contratación se enmarca en la actividad del Plan Operativo Institucional (POI) de la UGEL Huaraz – 2025, vinculada a la línea de acción de “Fortalecimiento de los procesos de acompañamiento y monitoreo pedagógico en las instituciones educativas de educación primaria; que tiene como finalidad mejorar los aprendizajes de los estudiantes a través de la asistencia técnica a los docentes en el marco de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA)*

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Locador de servicios en acompañamiento pedagógico en gestión de currículo nivel PRIMARIA.

4. FINALIDAD PÙBLICA:

El presente plan y/o proyecto busca contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de nivel primaria, en los grados de cuarto y sexto del nivel primaria de las instituciones educativas públicas de la UGEL Huaraz de la Región Áncash, mediante el fortalecimiento de capacidades y acompañamiento pedagógico a los estudiantes y docentes para una educación de calidad.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:

Se requiere la contratación de (1) locador de servicios profesionales con título en Educación Primaria, con experiencia en gestión curricular y enfoque en la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA), a fin de brindar asistencia técnica a los docentes y estudiantes de la siguiente institución educativa: IE. Pedro Pablo Atusparia del nivel primario en el ámbito de la UGEL Huaraz. El servicio tiene como finalidad fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes y mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

6. ALCANCES DEL SERVICIO Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El acompañamiento pedagógico, se planificó mediante el proyecto denominado: *“Mejorando los logros de Aprendizaje en Matemática y Comunicación de los estudiantes de 4° y 6° primaria; los estudiantes de 2° y 4° de secundaria y de los estudiantes de nivel inicial de la UGEL Huaraz a través de locación de servicio de personas naturales con financiamiento del FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FONCOR)”*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Prof. GABY BETZABE PRIETO MINAYA
Especialista de Educación Inicial

Mag. Judith Carolina García Pérez
JEFEA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Funciones y actividades principales

- Elaborar un informe de diagnóstico situacional sobre los resultados de la evaluación ENLA en las II.EE focalizadas.
- Diseñar y ejecutar un Plan de trabajo de acompañamiento pedagógico orientado a la mejora de aprendizajes en Matemática y Comunicación.
- Desarrollar capacitaciones y talleres con docentes sobre estrategias de enseñanza, refuerzo escolar y uso de resultados de la ENLA.
- Elaborar y entregar materiales de apoyo pedagógico (fichas de refuerzo, instrumentos de evaluación, PPT de capacitación).
- Realizar visitas de aula y asesorías personalizadas, registrando evidencias del proceso de acompañamiento.
- Presentar informes de avance del acompañamiento, identificando logros y dificultades.
- Elaborar guías didácticas y materiales de apoyo para fortalecer las competencias en Matemática y Comunicación nivel Primaria.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

- Licenciado en Educación o título de profesor de educación Primaria.
- Un diplomado de especialización y/o un curso de capacitación en formación docente o gestión curricular o actualización a coordinadores TOE.
- Experiencia laboral 1 año de servicio en Instituciones Educativas Publicas y/o Privadas; acreditado con Resoluciones, contratos y/o constancias de trabajo.
- Ficha RUC – Actualizado
- RNP
- Suspensión de 4ta categoría.

8. LUGAR

- ✓ **I.E. Sabio Antonio Raimondi**
Dirección: Av. Centenario N° 283, Independencia – Huaraz
- ✓ **I.E. Señor de La Soledad**
Dirección: Av. Atusparia s/n, La Soledad – Huaraz
- ✓ **I.E. Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga**
Dirección: Av. Centenario 998, Independencia – Huaraz
- ✓ **I.E. La Libertad**
Dirección: Av. Gamarra, Huaraz - Huaraz
- ✓ **I.E. Jorge Basadre Grohmann**
Dirección: Av. Augusto B Leguía, Independencia - Huaraz

9. PLAZO DE LA PRESTACIÓN.

El servicio tendrá una duración total de cuatro 02 meses calendarios, iniciándose el 05 de setiembre de 2025 y concluyendo el 05 de noviembre de 2025. Durante este



Mag. Judith Carolina García Pérez
Jefa del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

periodo, el locador deberá cumplir con las actividades, funciones y entregables establecidos en los términos de referencia, de acuerdo al cronograma de acompañamiento pedagógico definido por la UGEL Huaraz.

10. ENTREGABLES / PRODUCTO.

Mes 1 – Setiembre (Arranque y planificación)

- Plan de trabajo con cronograma de actividades y metas de atención (propósito, metas, estrategias, resultados esperados y cronograma).
- Plan de implementación del acompañamiento y seguimiento pedagógico, de la región ANCASH, UGEL Huaraz – ámbito urbano.
- Matriz de la caracterización de los docentes de las IE focalizadas.
- Reporte de las acciones ejecutadas de coordinación con las IIEE para la implementación de las estrategias del Proyecto

Mes 2 – Octubre (Implementación inicial y primeras evidencias)

- Reporte del avance del desarrollo de las estrategias formativas del Programa (Visita al aula y Grupos de interaprendizaje) y recolección de evidencias (enlaces y descripciones).
- Matriz de acciones formativas (presencial y/o virtual) brindadas a los docentes asignados.
- Reporte del avance del desarrollo de las estrategias formativas del Programa (Visita al aula y Grupos de interaprendizaje), según ámbito asignado, durante el segundo mes del servicio.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el especialista responsable del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz, previa verificación del cumplimiento de las actividades y la entrega de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La verificación se realizará en base a:

- Informes presentados (diagnóstico, informes de avance y final).
- Plan de trabajo del acompañamiento pedagógico en ENLA.
- Registros de acompañamiento en aula (visitas y asesorías).
- Evidencias de capacitaciones y talleres (actas, listas de asistencia, presentaciones y materiales entregados).
- Guías, materiales de apoyo pedagógico y proyectos del ENLA elaborados.
- Documento de sistematización de experiencias exitosas en la implementación del ENLA
- Informe final consolidado, que incluye logros, dificultades y propuestas de mejora para la continuidad del ENLA.



Mag. Judith Carolina García Pérez
Jefa del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La conformidad será emitida una vez verificado que el locador ha cumplido con la entrega oportuna y satisfactoria de los productos y entregables durante el periodo de contratación, conforme al cronograma establecido (05 de septiembre al 26 de diciembre de 2025).

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

- a) El pago se realizará de manera mensual, durante los (03) meses (20) días de prestación del servicio, previa presentación de:
 - El informe correspondiente al periodo (informe de avance o final, según el mes).
 - Los productos y entregables establecidos en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.
 - La conformidad del servicio emitida por el área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz.
 - El recibo por honorarios electrónicos emitido por el locador.
- b) Los pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria del locador, en un plazo máximo de 10 días hábiles después de presentada la documentación completa.
- c) El último pago se realizará una vez entregado y validado el informe final consolidado, el documento de sistematización de experiencias exitosas y las propuestas de mejora para la continuidad del ENLA.
- d) Monto a percibir por cada mes (setiembre, octubre) será de S./3,000.00 nuevos soles

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista tendrá las siguientes responsabilidades durante la vigencia del servicio:

1. Cumplir con las funciones y actividades establecidas en los presentes Términos de Referencia, desarrollando las acciones de acompañamiento pedagógico en el marco de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA).
2. Elaborar y presentar los productos y entregables en los plazos establecidos (informes, materiales, guías, registros, talleres, sistematización de experiencias, entre otros).
3. Asistir puntualmente a las instituciones educativas focalizadas asignadas y a las reuniones convocadas por la UGEL Huaraz.
4. Mantener una comunicación permanente con el especialista responsable del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz, informando avances, dificultades y propuestas de mejora.
5. Respetar la normativa vigente de contratación de locadores de servicios, así como las disposiciones internas de la UGEL Huaraz.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información recogida en las instituciones educativas durante el proceso de acompañamiento pedagógico.
7. Cumplir con la presentación de recibos por honorarios electrónicos en los plazos establecidos, como requisito indispensable para el procesamiento del pago.
8. Responder técnicamente y con calidad por los servicios prestados, garantizando la entrega oportuna de los productos con el nivel de calidad requerido por la UGEL Huaraz.
9. Asumir plena responsabilidad por el uso adecuado de los materiales, instrumentos y recursos pedagógicos elaborados o entregados en el marco del servicio.

14. RESPONSABILIDAD DEL ESPECIALISTA RESPONSABLE

- Supervisar y monitorear el cumplimiento del servicio contratado.
- Emitir la conformidad de los productos entregados por el contratista, previa verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Brindar las facilidades necesarias (documentación, coordinación con directores de II.EE. focalizadas, autorizaciones de ingreso) para el desarrollo del servicio.
- Absolver consultas y brindar orientaciones oportunas al contratista respecto al servicio.
- Realizar los pagos correspondientes en los plazos establecidos, una vez emitida la conformidad del servicio y presentada la documentación requerida.

15. PENALIDADES

15.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15.2 Otras penalidades: (De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Mag. Judith Carolina García Pérez
Jefa del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huáraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LA UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL UGEL HUARAZ. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

Servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huáraz
Mag. Judith Carolina García Pérez
Jefa del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA UGEL-HZ.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PERÚ
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PERÚ
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

ZILLER J. CAMILO VALENZUELA
DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
Especialista en Enseñanza en MATEMÁTICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PERÚ
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Prof. Espíritu Ramírez
Especialista en Educación Primaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PERÚ
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Prof. GABY BETZABE PRIETO MINAYA
Especialista de Educación Inicial

23. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

- Negociación directa: En primera instancia, las partes (UGEL Huaraz y el contratista) procurarán resolver de manera directa y consensuada cualquier discrepancia relacionada con la ejecución de los servicios, entrega de informes o cumplimiento de productos.
- Intervención del área competente: De persistir la controversia, esta será elevada al área de Asesoría Jurídica o a la oficina que la UGEL designe, la cual evaluará la situación y emitirá las recomendaciones correspondientes.
- Aplicación normativa: En caso no se llegue a un acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa aplicable, así como a la legislación civil vigente en el Perú.

24. ANEXOS

NO APLICA



Firma /sello

Área usuaria o técnica estratégica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

- 1. AREA USUARIA:** Área de Gestión Pedagógica- UGEL Huaraz
- 2. ACTIVIDAD DEL POI:** *La presente contratación se enmarca en la actividad del Plan Operativo Institucional (POI) de la UGEL Huaraz – 2025, vinculada a la línea de acción de “Fortalecimiento de los procesos de acompañamiento y monitoreo pedagógico en las instituciones educativas de educación secundaria; que tiene como finalidad mejorar los aprendizajes de los estudiantes a través de la asistencia técnica a los docentes en el marco de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA)*
- 3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
Locador de servicios en acompañamiento pedagógico en gestión de currículo nivel SECUNDARIA – COMUNICACIÓN.
- 4. FINALIDAD PÙBLICA:**
El presente plan y/o proyecto busca contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de nivel secundario especialidad Comunicación, en los grados de segundo y cuarto del nivel secundario de las instituciones educativas públicas de la UGEL Huaraz de la Región Áncash, mediante el fortalecimiento de capacidades y acompañamiento pedagógico a los estudiantes y docentes para una educación de calidad.
- 5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:**
Se requiere la contratación de (3) locadores de servicios profesionales con título en Educación Secundaria especialidad Comunicación, con experiencia en gestión curricular y enfoque en la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA), a fin de brindar el refuerzo escolar y asistencia técnica a los docentes y estudiantes de las siguientes instituciones educativas: IE. La libertad – IE. Antonio Raimondi – IE. Jorge Basadre – IE. La Soledad – IE. Mariscal Luzuriaga – IE. Pedro Pablo Atusparia del nivel secundario en el ámbito de la UGEL Huaraz. El servicio tiene como finalidad fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes y mejorar los aprendizajes de los estudiantes.
- 6. ALCANCES DEL SERVICIO Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:**
El acompañamiento pedagógico, se planificó mediante el proyecto denominado: *“Mejorando los logros de Aprendizaje en Matemática y Comunicación de los estudiantes de 4° y 6° primaria; los estudiantes de 2° y 4° de secundaria y de los*



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

estudiantes de nivel inicial de la UGEL Huaraz a través de locación de servicio de personas naturales con financiamiento del FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FONCOR)”

Funciones y actividades principales

- Elaborar un informe de diagnóstico situacional sobre los resultados de la evaluación ENLA en las II.EE focalizadas.
- Diseñar y ejecutar un Plan de trabajo de acompañamiento pedagógico orientado a la mejora de aprendizajes en Comunicación.
- Desarrollar capacitaciones y talleres con docentes sobre estrategias de enseñanza, refuerzo escolar y uso de resultados de la ENLA.
- Elaborar y entregar materiales de apoyo pedagógico (fichas de refuerzo, instrumentos de evaluación, PPT de capacitación).
- Realizar visitas de aula y asesorías personalizadas, registrando evidencias del proceso de acompañamiento.
- Presentar informes de avance del acompañamiento, identificando logros y dificultades.
- Elaborar guías didácticas y materiales de apoyo para fortalecer las competencias en Comunicación.
- Coordinar y facilitar talleres de retroalimentación con docentes, para analizar dificultades y ajustar estrategias.
- Elaborar un informe de seguimiento de la implementación de estrategias pedagógicas vinculadas a los resultados ENLA.
- Presentar un informe final de acompañamiento, con recomendaciones y propuestas de mejora para la continuidad del trabajo pedagógico en las instituciones educativas.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

- Licenciado en Educación o título de profesor de educación Secundaria especialidad de Comunicación de Educación Básica Regular (EBR),
- Un diplomado de especialización y/o un curso de capacitación en formación docente, gestión curricular.
- Experiencia profesional como docente de Educación Secundaria Básica Regular, como mínimo 1 año; acreditado con Resoluciones, contratos y/o constancias de trabajo.
- Ficha RUC – Actualizado
- RNP
- Suspensión de 4ta categoría.

8. LUGAR

✓ I.E. Sabio Antonio Raimondi

Dirección: Av. Centenario N° 283, Independencia – Huaraz



Mag. Judith Carolina García Pérez
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

✓ **I.E. Señor de La Soledad**

Dirección: Av. Atusparia s/n, La Soledad – Huaraz

✓ **I.E. Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga**

Dirección: Av. Centenario 998, Independencia – Huaraz

✓ **I.E. La Libertad**

Dirección: Av. Gamarra, Huaraz - Huaraz

✓ **I.E. Jorge Basadre Grohmann**

Dirección: Av. Augusto B Leguía, Independencia – Huaraz

✓ **I.E. Pedro Pablo Atusparia**

Dirección: Av. Bolognesi, Huaraz - Huaraz

9. PLAZO DE LA PRESTACIÓN.

El servicio tendrá una duración total de cuatro 03 meses y 20 días calendarios, iniciándose el 05 de setiembre de 2025 y concluyendo el 26 de diciembre de 2025. Durante este periodo, el locador deberá cumplir con las actividades, funciones y entregables establecidos en los términos de referencia, de acuerdo al cronograma de acompañamiento pedagógico definido por la UGEL Huaraz.

10. ENTREGABLES / PRODUCTO.

Mes 1 – Setiembre (Arranque y planificación)

- Plan de trabajo con cronograma de actividades y metas de atención (propósito, metas, estrategias, resultados esperados y cronograma).
- Plan de implementación del acompañamiento y seguimiento pedagógico, de la región ANCASH, UGEL Huaraz – ámbito urbano.
- Matriz de la caracterización de los docentes de las IE focalizadas.
- Reporte de las acciones ejecutadas de coordinación con las IIEE para la implementación de las estrategias del Proyecto

Mes 2 – Octubre (Implementación inicial y primeras evidencias)

- Reporte del avance del desarrollo de las estrategias formativas del Programa (Visita al aula y Grupos de interaprendizaje) y recolección de evidencias (enlaces y descripciones).
- Matriz de acciones formativas (presencial y/o virtual) brindadas a los docentes asignados.
- Reporte del avance del desarrollo de las estrategias formativas del Programa (Visita al aula y Grupos de interaprendizaje), según ámbito asignado, durante el segundo mes del servicio.

Mes 3 – Noviembre (Consolidación y retroalimentación)

- Reporte del registro de información de sesiones de aprendizaje construidas en conjunto con los docentes de las IE focalizadas.



Mag. Judith Carolina García Pérez
UGEL DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Cuadro resumen de fortalezas, dificultades y alternativas de solución aplicadas en el proceso de implementación de las estrategias durante el segundo mes del servicio.

Mes 4 – Diciembre (20 días – Cierre y sistematización)

- Recojo de testimonios de los docentes participantes respecto a su experiencia en el Programa de acompañamiento.

Productos Finales

- Plan de trabajo del acompañamiento pedagógico en ENLA.
- 3 informes de avance + 1 informe final.
- 1 taller de cierre.
- Guías y materiales de apoyo en ENLA (proyectos, instrumentos de evaluación, orientaciones metodológicas).
- Sistematización de experiencias exitosas.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el especialista responsable del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz, previa verificación del cumplimiento de las actividades y la entrega de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La verificación se realizará en base a:

- Informes presentados (diagnóstico, informes de avance y final).
- Plan de trabajo del acompañamiento pedagógico en ENLA.
- Registros de acompañamiento en aula (visitas y asesorías).
- Evidencias de capacitaciones y talleres (actas, listas de asistencia, presentaciones y materiales entregados).
- Guías, materiales de apoyo pedagógico y proyectos del ENLA elaborados.
- Documento de sistematización de experiencias exitosas en la implementación del ENLA
- Informe final consolidado, que incluye logros, dificultades y propuestas de mejora para la continuidad del ENLA.

La conformidad será emitida una vez verificado que el locador ha cumplido con la entrega oportuna y satisfactoria de los productos y entregables durante el periodo de contratación, conforme al cronograma establecido (05 de septiembre al 26 de diciembre de 2025).

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

- a) El pago se realizará de manera mensual, durante los (03) meses (20) días de prestación del servicio, previa presentación de:



Mag. Judith Carolina García Pérez
Jefa del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El informe correspondiente al periodo (informe de avance o final, según el mes).
 - Los productos y entregables establecidos en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.
 - La conformidad del servicio emitida por el área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz.
 - El recibo por honorarios electrónicos emitido por el locador.
- b) Los pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria del locador, en un plazo máximo de 10 días hábiles después de presentada la documentación completa.
- c) El último pago se realizará una vez entregado y validado el informe final consolidado, el documento de sistematización de experiencias exitosas y las propuestas de mejora para la continuidad del ENLA.
- d) Monto a percibir por cada mes (setiembre, octubre y noviembre) será de S./3,500.00 nuevos soles y el mes de diciembre el proporcional de 20 días percibirán la suma de S/. 2,340.00 nuevos soles.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista tendrá las siguientes responsabilidades durante la vigencia del servicio:

1. Cumplir con las funciones y actividades establecidas en los presentes Términos de Referencia, desarrollando las acciones de acompañamiento pedagógico en el marco de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA).
2. Elaborar y presentar los productos y entregables en los plazos establecidos (informes, materiales, guías, registros, talleres, sistematización de experiencias, entre otros).
3. Asistir puntualmente a las instituciones educativas focalizadas asignadas y a las reuniones convocadas por la UGEL Huaraz.
4. Mantener una comunicación permanente con el especialista responsable del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz, informando avances, dificultades y propuestas de mejora.
5. Respetar la normativa vigente de contratación de locadores de servicios, así como las disposiciones internas de la UGEL Huaraz.
6. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información recogida en las instituciones educativas durante el proceso de acompañamiento pedagógico.
7. Cumplir con la presentación de recibos por honorarios electrónicos en los plazos establecidos, como requisito indispensable para el procesamiento del pago.
8. Responder técnicamente y con calidad por los servicios prestados, garantizando la entrega oportuna de los productos con el nivel de calidad requerido por la UGEL Huaraz.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Mag. Judith Carolina García Pérez
JEFUE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9. Asumir plena responsabilidad por el uso adecuado de los materiales, instrumentos y recursos pedagógicos elaborados o entregados en el marco del servicio.

14. RESPONSABILIDAD DEL ESPECIALISTA RESPONSABLE

- Supervisar y monitorear el cumplimiento del servicio contratado.
- Emitir la conformidad de los productos entregados por el contratista, previa verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Brindar las facilidades necesarias (documentación, coordinación con directores de II.EE. focalizadas, autorizaciones de ingreso) para el desarrollo del servicio.
- Absolver consultas y brindar orientaciones oportunas al contratista respecto al servicio.
- Realizar los pagos correspondientes en los plazos establecidos, una vez emitida la conformidad del servicio y presentada la documentación requerida.

15. PENALIDADES

15.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15.2 Otras penalidades: (De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

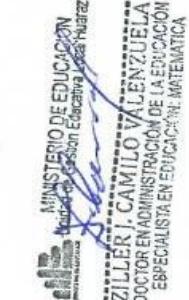
16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

LA UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.



Mag. Judith Carolina García Pérez
Jefa del Área de Gestión Pedagógica



ZILLER J. CAMILO VILCHEZ VENZUELA
DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
Especialista en EDUCACIÓN MATEMÁTICA



PROF. ULADISLAO E. ESPÍRITU RAMÍREZ
Especialista en Educación Primaria



PROF. GABY BETZABE PRIETO MINAYA
Especialista de Educación Inicial





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL UGEL HUARAZ. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

Servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA UGEL-HZ.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

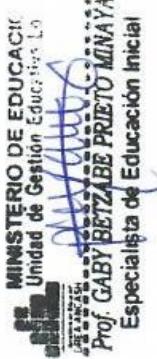
El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

23. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

- Negociación directa: En primera instancia, las partes (UGEL Huaraz y el contratista) procurarán resolver de manera directa y consensuada cualquier discrepancia relacionada con la ejecución de los servicios, entrega de informes o cumplimiento de productos.
- Intervención del área competente: De persistir la controversia, esta será elevada al área de Asesoría Jurídica o a la oficina que la UGEL designe, la cual evaluará la situación y emitirá las recomendaciones correspondientes.
- Aplicación normativa: En caso no se llegue a un acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa aplicable, así como a la legislación civil vigente en el Perú.

24. ANEXOS

NO APLICA



Firma /sello

Área usuaria o técnica estratégica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

- 1. AREA USUARIA:** Área de Gestión Pedagógica- UGEL Huaraz
- 2. ACTIVIDAD DEL POI:** *La presente contratación se enmarca en la actividad del Plan Operativo Institucional (POI) de la UGEL Huaraz – 2025, vinculada a la línea de acción de “Fortalecimiento de los procesos de acompañamiento y monitoreo pedagógico en las instituciones educativas de educación secundaria; que tiene como finalidad mejorar los aprendizajes de los estudiantes a través de la asistencia técnica a los docentes en el marco de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA)*

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Locador de servicios en acompañamiento pedagógico en gestión de currículo nivel SECUNDARIA – MATEMATICA.

4. FINALIDAD PÙBLICA:

El presente plan y/o proyecto busca contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de nivel secundario especialidad Matemática, en los grados de segundo y cuarto del nivel secundario de las instituciones educativas públicas de la UGEL Huaraz de la Región Áncash, mediante el fortalecimiento de capacidades y acompañamiento pedagógico a los estudiantes y docentes para una educación de calidad.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:

Se requiere la contratación de (3) locadores de servicios profesionales con título en Educación Secundaria especialidad Matemática, con experiencia en gestión curricular y enfoque en la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA), a fin de brindar el refuerzo escolar y asistencia técnica a los docentes y estudiantes de las siguientes instituciones educativas: IE. La libertad – IE. Antonio Raimondi – IE. Jorge Basadre – IE. La Soledad – IE. Mariscal Luzuriaga – IE. Pedro Pablo Atusparia del nivel secundario en el ámbito de la UGEL Huaraz. El servicio tiene como finalidad fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes y mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

6. ALCANCES DEL SERVICIO Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El acompañamiento pedagógico, se planificó mediante el proyecto denominado: *“Mejorando los logros de Aprendizaje en Matemática y Comunicación de los estudiantes de 4° y 6° primaria; los estudiantes de 2° y 4° de secundaria y de los*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Prof. GABY BETZABE PRIETO MINAYA
Especialista de Educación Inicial

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Prof. Uldariego Espíritu Ramírez
Especialista en Educación Primaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Mag. Judith Carolina García Pérez
Jefa del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

estudiantes de nivel inicial de la UGEL Huaraz a través de locación de servicio de personas naturales con financiamiento del FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FONCOR)”

Funciones y actividades principales

- Elaborar un informe de diagnóstico situacional sobre los resultados de la evaluación ENLA en las II.EE focalizadas.
- Diseñar y ejecutar un Plan de trabajo de acompañamiento pedagógico orientado a la mejora de aprendizajes en Matemática.
- Desarrollar capacitaciones y talleres con docentes sobre estrategias de enseñanza, refuerzo escolar y uso de resultados de la ENLA.
- Elaborar y entregar materiales de apoyo pedagógico (fichas de refuerzo, instrumentos de evaluación, PPT de capacitación).
- Realizar visitas de aula y asesorías personalizadas, registrando evidencias del proceso de acompañamiento.
- Presentar informes de avance del acompañamiento, identificando logros y dificultades.
- Elaborar guías didácticas y materiales de apoyo para fortalecer las competencias en Matemática.
- Coordinar y facilitar talleres de retroalimentación con docentes, para analizar dificultades y ajustar estrategias.
- Elaborar un informe de seguimiento de la implementación de estrategias pedagógicas vinculadas a los resultados ENLA.
- Presentar un informe final de acompañamiento, con recomendaciones y propuestas de mejora para la continuidad del trabajo pedagógico en las instituciones educativas.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

- Licenciado en Educación o título de profesor de educación Secundaria especialidad de Matemática de Educación Básica Regular (EBR),
- Un diplomado de especialización y/o un curso de capacitación en formación docente, gestión curricular.
- Experiencia profesional como docente en Instituciones Educativas públicas o privadas de Educación Básica, como mínimo 1 año; acreditado con Resoluciones, contratos y/o constancias de trabajo.
- Ficha RUC – Actualizado
- RNP
- Suspensión de 4ta categoría.

8. LUGAR

✓ I.E. Sabio Antonio Raimondi

Dirección: Av. Centenario N° 283, Independencia – Huaraz





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

✓ **I.E. Señor de La Soledad**

Dirección: Av. Atusparia s/n, La Soledad – Huaraz

✓ **I.E. Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga**

Dirección: Av. Centenario 998, Independencia – Huaraz

✓ **I.E. La Libertad**

Dirección: Av. Gamarra, Huaraz - Huaraz

✓ **I.E. Jorge Basadre Grohmann**

Dirección: Av. Augusto B Leguía, Independencia – Huaraz

✓ **I.E. Pedro Pablo Atusparia**

Dirección: Av. Bolognesi, Huaraz - Huaraz

9. PLAZO DE LA PRESTACIÓN.

El servicio tendrá una duración total de cuatro 03 meses y 20 días calendarios, iniciándose el 05 de setiembre de 2025 y concluyendo el 26 de diciembre de 2025.

Durante este periodo, el locador deberá cumplir con las actividades, funciones y entregables establecidos en los términos de referencia, de acuerdo al cronograma de acompañamiento pedagógico definido por la UGEL Huaraz.

10. ENTREGABLES / PRODUCTO.

Mes 1 – Setiembre (Arranque y planificación)

- Plan de trabajo con cronograma de actividades y metas de atención (propósito, metas, estrategias, resultados esperados y cronograma).
- Plan de implementación del acompañamiento y seguimiento pedagógico, de la región ANCASH, UGEL Huaraz – ámbito urbano.
- Matriz de la caracterización de los docentes de las IE focalizadas.
- Reporte de las acciones ejecutadas de coordinación con las IIEE para la implementación de las estrategias del Proyecto

Mes 2 – Octubre (Implementación inicial y primeras evidencias)

- Reporte del avance del desarrollo de las estrategias formativas del Programa (Visita al aula y Grupos de interaprendizaje) y recolección de evidencias (enlaces y descripciones).
- Matriz de acciones formativas (presencial y/o virtual) brindadas a los docentes asignados.
- Reporte del avance del desarrollo de las estrategias formativas del Programa (Visita al aula y Grupos de interaprendizaje), según ámbito asignado, durante el segundo mes del servicio.

Mes 3 – Noviembre (Consolidación y retroalimentación)

- Reporte del registro de información de sesiones de aprendizaje construidas en conjunto con los docentes de las IE focalizadas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
JEFATURA DE ESTADÍSTICA Y DIRECCIÓN INSTITUCIONAL
Mag. Judith Carolina García Pérez
JUEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Cuadro resumen de fortalezas, dificultades y alternativas de solución aplicadas en el proceso de implementación de las estrategias durante el segundo mes del servicio.

Mes 4 – Diciembre (20 días – Cierre y sistematización)

- Recojo de testimonios de los docentes participantes respecto a su experiencia en el Programa de acompañamiento.

Productos Finales

- Plan de trabajo del acompañamiento pedagógico en ENLA.
- 3 informes de avance + 1 informe final.
- 1 taller de cierre.
- Guías y materiales de apoyo en ENLA (proyectos, instrumentos de evaluación, orientaciones metodológicas).
- Sistematización de experiencias exitosas.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el especialista responsable del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz, previa verificación del cumplimiento de las actividades y la entrega de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La verificación se realizará en base a:

- Informes presentados (diagnóstico, informes de avance y final).
- Plan de trabajo del acompañamiento pedagógico en ENLA.
- Registros de acompañamiento en aula (visitas y asesorías).
- Evidencias de capacitaciones y talleres (actas, listas de asistencia, presentaciones y materiales entregados).
- Guías, materiales de apoyo pedagógico y proyectos del ENLA elaborados.
- Documento de sistematización de experiencias exitosas en la implementación del ENLA
- Informe final consolidado, que incluye logros, dificultades y propuestas de mejora para la continuidad del ENLA.

La conformidad será emitida una vez verificado que el locador ha cumplido con la entrega oportuna y satisfactoria de los productos y entregables durante el periodo de contratación, conforme al cronograma establecido (05 de septiembre al 26 de diciembre de 2025).

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

- a) El pago se realizará de manera mensual, durante los (03) meses (20) días de prestación del servicio, previa presentación de:





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El informe correspondiente al periodo (informe de avance o final, según el mes).
 - Los productos y entregables establecidos en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.
 - La conformidad del servicio emitida por el área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz.
 - El recibo por honorarios electrónicos emitido por el locador.
- b) Los pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria del locador, en un plazo máximo de 10 días hábiles después de presentada la documentación completa.
- c) El último pago se realizará una vez entregado y validado el informe final consolidado, el documento de sistematización de experiencias exitosas y las propuestas de mejora para la continuidad del ENLA.
- d) Monto a percibir por cada mes (setiembre, octubre y noviembre) será de S./3,500.00 nuevos soles y el mes de diciembre el proporcional de 20 días percibirán la suma de S/. 2,340.00 nuevos soles.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista tendrá las siguientes responsabilidades durante la vigencia del servicio:

1. Cumplir con las funciones y actividades establecidas en los presentes Términos de Referencia, desarrollando las acciones de acompañamiento pedagógico en el marco de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA).
2. Elaborar y presentar los productos y entregables en los plazos establecidos (informes, materiales, guías, registros, talleres, sistematización de experiencias, entre otros).
3. Asistir puntualmente a las instituciones educativas focalizadas asignadas y a las reuniones convocadas por la UGEL Huaraz.
4. Mantener una comunicación permanente con el especialista responsable del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz, informando avances, dificultades y propuestas de mejora.
5. Respetar la normativa vigente de contratación de locadores de servicios, así como las disposiciones internas de la UGEL Huaraz.
6. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información recogida en las instituciones educativas durante el proceso de acompañamiento pedagógico.
7. Cumplir con la presentación de recibos por honorarios electrónicos en los plazos establecidos, como requisito indispensable para el procesamiento del pago.
8. Responder técnicamente y con calidad por los servicios prestados, garantizando la entrega oportuna de los productos con el nivel de calidad requerido por la UGEL Huaraz.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Mag. Judith Carolina García Pérez
Jefa del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9. Asumir plena responsabilidad por el uso adecuado de los materiales, instrumentos y recursos pedagógicos elaborados o entregados en el marco del servicio.

14. RESPONSABILIDAD DEL ESPECIALISTA RESPONSABLE

- Supervisar y monitorear el cumplimiento del servicio contratado.
- Emitir la conformidad de los productos entregados por el contratista, previa verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Brindar las facilidades necesarias (documentación, coordinación con directores de II.EE. focalizadas, autorizaciones de ingreso) para el desarrollo del servicio.
- Absolver consultas y brindar orientaciones oportunas al contratista respecto al servicio.
- Realizar los pagos correspondientes en los plazos establecidos, una vez emitida la conformidad del servicio y presentada la documentación requerida.

15. PENALIDADES

15.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15.2 Otras penalidades: (De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

LA UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL UGEL HUARAZ. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

Servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA UGEL-HZ.



Mag. Judith Carolina García Pérez
Jefa del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

23. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

- Negociación directa: En primera instancia, las partes (UGEL Huaraz y el contratista) procurarán resolver de manera directa y consensuada cualquier discrepancia relacionada con la ejecución de los servicios, entrega de informes o cumplimiento de productos.
- Intervención del área competente: De persistir la controversia, esta será elevada al área de Asesoría Jurídica o a la oficina que la UGEL designe, la cual evaluará la situación y emitirá las recomendaciones correspondientes.
- Aplicación normativa: En caso no se llegue a un acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa aplicable, así como a la legislación civil vigente en el Perú.

24. ANEXOS

NO APLICA



Firma /sello

Área usuaria o técnica estratégica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

- 1. AREA USUARIA:** Área de Gestión Pedagógica - UGEL Huaraz
- 2. ACTIVIDAD DEL POI:** *La presente contratación se enmarca en la actividad del Plan Operativo Institucional (POI) de la UGEL Huaraz – 2025, vinculada a la línea de acción para la contratación de locación de servicios por personas naturales como soporte técnico pedagógico para acompañamiento en el nivel de educación INICIAL EBR de la UGEL Huaraz.*

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Locador de servicio como soporte técnico pedagógico en el nivel de Educación INICIAL.

4. FINALIDAD PÙBLICA:

Contratación por locación de servicios por personas naturales como soporte técnico pedagógico en el nivel de educación Inicial, EBR de la UGEL Huaraz, brindando soporte pedagógico en el desarrollo del refuerzo escolar, asegurando la mejora de los aprendizajes en los estudiantes, sistematizando la prueba mediante el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:

Se requiere la contratación de (1) un locador de servicios con Titulo y/o Bachiller en Ingeniería Industrial, Administración, Contabilidad y /o Ing. De Sistemas, con experiencia como Asistente Administrativo y/o Pedagógico a fin de brindar asistencia técnica y sistematización a la información recaudada de los acompañantes pedagógicos del nivel inicial en el ámbito de la UGEL Huaraz. El servicio tiene como finalidad Diseñar y aplicar la prueba de ingreso y salida en coordinación con el equipo pedagógico, Procesar, analizar e interpretar los resultados de las evaluaciones aplicadas, Elaborar informes pedagógicos con recomendaciones para la mejora de los aprendizajes, Brindar acompañamiento y refuerzo escolar Sistematizar las experiencias y resultados obtenidos durante la intervención.

6. ALCANCES DEL SERVICIO Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El servicio a contratar tiene como alcance el ámbito de las instituciones educativas del nivel inicial de la UGEL Huaraz, en donde el locador de servicios brindará asistencia técnica y apoyo especializado al equipo pedagógico, con el propósito de fortalecer la gestión de la información y la mejora continua de los aprendizajes.



Mag. Judith Carolina García Pérez
Jefa del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El servicio se desarrollará en coordinación con los acompañantes pedagógicos y el equipo de la UGEL, y comprende las siguientes actividades

Funciones y actividades principales

- Diseñar, validar y aplicar las pruebas de ingreso y salida en coordinación con el equipo pedagógico de la UGEL Huaraz.
- Procesar, analizar e interpretar los resultados obtenidos de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes.
- Elaborar informes pedagógicos de avance y finales, que incluyan conclusiones y recomendaciones para la mejora de los aprendizajes en el nivel inicial.
- Brindar acompañamiento técnico y refuerzo escolar, en coordinación con los acompañantes pedagógicos de las instituciones educativas focalizadas.
- Sistematizar la información recabada durante el proceso de intervención, incluyendo experiencias, resultados y buenas prácticas pedagógicas.
- Elaborar cuadros y matrices de sistematización que permitan la toma de decisiones en la gestión pedagógica.
- Presentar reportes periódicos al equipo de gestión pedagógica de la UGEL Huaraz sobre los avances, dificultades y logros obtenidos.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

- Título y/o Bachiller en ingeniería Industrial, Administración, Contabilidad y / o Ing. De Sistemas con conocimiento en informática y afines.
- Curso de capacitación en informática o computación y / o en administración
- Experiencia laboral como mínimo 1 año en el sector público y/o privado.
- Ficha RUC – Actualizado.
- RNP y Suspensión de 4ta categoría.

8. PLAZO DE LA PRESTACIÓN.

El servicio tendrá una duración total de cuatro 04 meses calendario, iniciándose el 05 de setiembre de 2025 y concluyendo el 30 de diciembre de 2025. Durante este periodo, el locador deberá cumplir con las actividades, funciones y entregables establecidos en los términos de referencia, de acuerdo al cronograma de acompañamiento pedagógico definido por la UGEL Huaraz.

9. ENTREGABLES / PRODUCTO

Mes 1 (Setiembre – arranque y planificación)

- Plan de trabajo detallado de la sistematización, que incluya: cronograma de actividades, metodología a emplear y herramientas de recolección y análisis de información.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Mag. Judith Carolina García Pérez
Jefa del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Prueba de ingreso diseñada y aplicada, en coordinación con el equipo pedagógico.
- Informe de sistematización de la prueba de ingreso, con resultados preliminares, análisis inicial y hallazgos relevantes.

Mes 2 (Octubre – implementación y primer análisis)

- Primer informe de avance del refuerzo escolar, que contenga:
- Registro de estudiantes atendidos.
- Actividades desarrolladas.
- Dificultades y logros observados.
- Primer informe de avance de la aplicación de la prueba de entrada en el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), con detalle de participantes, resultados iniciales y análisis descriptivo.

Mes 3 (Noviembre – consolidación y análisis comparativo)

- Segundo informe de avance del refuerzo escolar, incorporando análisis comparativo con el mes anterior (mejoras, dificultades persistentes y estrategias de solución).
- Segundo informe de avance de la medición de la prueba en el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), con análisis comparativo de los resultados entre la aplicación inicial y los avances observados en los estudiantes.

Mes 4 (Diciembre – cierre y sistematización final)

- Informe de sistematización de la prueba de salida, que compare los resultados con la prueba de ingreso y muestre la evolución de los aprendizajes.
- Informe final consolidado de la experiencia de refuerzo escolar, que incluya:
- Síntesis de logros alcanzados.
- Principales dificultades y estrategias aplicadas.
- Conclusiones pedagógicas.
- Recomendaciones para la mejora continua del acompañamiento pedagógico en la UGEL Huaraz.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el especialista responsable del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz, previa verificación del cumplimiento de las actividades y la entrega de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

El área usuaria a través del equipo de Gestión Pedagógica será responsable de supervisar, validar y otorgar la conformidad del servicio en función a los siguientes criterios:





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La verificación se realizará en base a:

- Informes presentados (diagnóstico, informes de avance y final).
- Evidencias de capacitaciones y talleres.
- Presentación oportuna y completa de los productos y/o entregables, de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido (planes, informes de avance, informes finales, sistematización).
- Calidad técnica de los informes pedagógicos, que deberán incluir análisis de resultados, del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), identificación de dificultades y propuestas de mejora.
- Pertinencia de la asistencia técnica y refuerzo escolar, verificada a través de los registros de sesiones de acompañamiento, evidencias de visitas de aula y actividades de fortalecimiento pedagógico.
- Sistematización de experiencias y resultados, expresada en documentos que permitan la toma de decisiones para la mejora continua de los aprendizajes en el nivel inicial.
- Informe final consolidado, que incluye logros, dificultades y propuestas de mejora para la continuidad del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).

La conformidad será emitida una vez verificado que el locador ha cumplido con la entrega oportuna y satisfactoria de los productos y entregables durante el periodo de contratación, conforme al cronograma establecido (05 de septiembre al 30 de diciembre de 2025).

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

- a) El pago se realizará de manera mensual, durante los cuatro (04) meses de prestación del servicio, previa presentación de:
 - El informe correspondiente al periodo (informe de avance o final, según el mes).
 - Los productos y entregables establecidos en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.
 - La conformidad del servicio emitida por el área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz.
 - El recibo por honorarios electrónicos emitido por el locador.
- b) Los pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria del locador, en un plazo máximo de 10 días hábiles después de presentada la documentación completa.
- c) El último pago se realizará una vez entregado y validado el informe final consolidado, el documento de sistematización de experiencias exitosas y las propuestas de mejora para la continuidad del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).



Mag. Judith Carolina García Pérez
Jefa del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- d) Monto a percibir por cada mes (setiembre, octubre, noviembre y diciembre) será de S./2,500.00 nuevos soles.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista tendrá las siguientes responsabilidades durante la vigencia del servicio:

1. Cumplir con las funciones y actividades establecidas en los presentes Términos de Referencia, desarrollando las acciones de soporte técnico pedagógico en el marco del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).
2. Brindar asistencia técnica oportuna y de calidad al equipo de acompañantes pedagógicos, garantizando el análisis, procesamiento e interpretación de la información académica.
3. Presentar los informes de avance, reportes de actividades y el informe final dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
4. Sistematizar la información y experiencias generadas durante el proceso de acompañamiento, asegurando la precisión, coherencia y confiabilidad de los datos.
5. Velar por la confidencialidad de la información obtenida durante la prestación del servicio, evitando su difusión sin autorización de la UGEL Huaraz.
6. Cumplir con los plazos de entrega y las disposiciones técnicas establecidas por el área usuaria.
7. Asistir puntualmente a las reuniones de coordinación convocadas por el equipo de Gestión Pedagógica.
8. Responder de manera inmediata y eficiente a las observaciones formuladas por la UGEL Huaraz respecto a los productos presentados.
9. Mantener una conducta ética y profesional, en concordancia con los principios de la función pública y el marco normativo vigente.

13. RESPONSABILIDAD DEL ESPECIALESTA RESPONSABLE

- Supervisar y monitorear el cumplimiento del servicio contratado.
- Emitir la conformidad de los productos entregados por el contratista, previa verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Brindar las facilidades necesarias (documentación, coordinación con directores de II.EE. focalizadas, autorizaciones de ingreso) para el desarrollo del servicio.
- Absolver consultas y brindar orientaciones oportunas al contratista respecto al servicio.
- Realizar los pagos correspondientes en los plazos establecidos, una vez emitida la conformidad del servicio y presentada la documentación requerida.

14. PENALIDADES

15.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Prof. Ulises F. Espíritu Ramírez
Especialista en Educación Primaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Prof. GABY BETZABE PRIETO MINAYA
Especialista de Educación Inicial

15.2 Otras penalidades: (De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

LA UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

16. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL UGEL HUARAZ. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Mag. Judith Carolina García Pérez
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

Servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA UGEL-HZ.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

23. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

- Negociación directa: En primera instancia, las partes (UGEL Huaraz y el contratista) procurarán resolver de manera directa y consensuada cualquier discrepancia relacionada con la ejecución de los servicios, entrega de informes o cumplimiento de productos.
- Intervención del área competente: De persistir la controversia, esta será elevada al área de Asesoría Jurídica o a la oficina que la UGEL designe, la cual evaluará la situación y emitirá las recomendaciones correspondientes.
- Aplicación normativa: En caso no se llegue a un acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa aplicable, así como a la legislación civil vigente en el Perú.



Mag. Judith Carolina García Pérez
JEFÁ DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

24. ANEXOS

NO APLICA



Firma /sello

Área usuaria o técnica estratégica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

Prof. GABY BETZABÉ PRJETO MÍNAYA
Especialista de Educación Inicial

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

Prof. Ulícaro E. Espíritu Ramírez
Especialista en Educación Primaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

ZILLER I. CAMILO VALENZUELA
DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

- 1. AREA USUARIA:** Área de Gestión Pedagógica - UGEL Huaraz
- 2. ACTIVIDAD DEL POI:** *La presente contratación se enmarca en la actividad del Plan Operativo Institucional (POI) de la UGEL Huaraz – 2025, vinculada a la línea de acción para la contratación de locación de servicios por personas naturales como soporte técnico pedagógico para acompañamiento en el nivel de educación Primaria, EBR de la UGEL Huaraz.*
- 3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
Locador de servicio como soporte técnico pedagógico en el nivel de Educación PRIMARIA
- 4. FINALIDAD PÙBLICA:**
Contratación por locación de servicios por personas naturales como soporte técnico pedagógico en el nivel de educación Primaria, EBR de la UGEL Huaraz, brindando soporte pedagógico en el desarrollo del refuerzo escolar, asegurando la mejora de los aprendizajes en los estudiantes, sistematizando la prueba ENLA.
- 5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:**
Se requiere la contratación de un (1) locador de servicios con Titulo y/o Bachiller en Ingeniería Industrial, Administración, Contabilidad y /o Ing. De Sistemas, con experiencia como Asistente Administrativo y/o Pedagógico a fin de brindar asistencia técnica y sistematización a la información recaudada de los acompañantes pedagógicos del nivel primaria en el ámbito de la UGEL Huaraz. El servicio tiene como finalidad Diseñar y aplicar la prueba de ingreso y salida en coordinación con el equipo pedagógico, Procesar, analizar e interpretar los resultados de las evaluaciones aplicadas, Elaborar informes pedagógicos con recomendaciones para la mejora de los aprendizajes, Brindar acompañamiento y refuerzo escolar Sistematizar las experiencias y resultados obtenidos durante la intervención.
- 6. ALCANCES DEL SERVICIO Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:**
El servicio a contratar tiene como alcance el ámbito de las instituciones educativas del nivel primaria de la UGEL Huaraz, en donde el locador de servicios brindará asistencia técnica y apoyo especializado al equipo pedagógico, con el propósito de fortalecer la gestión de la información y la mejora continua de los aprendizajes.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El servicio se desarrollará en coordinación con los acompañantes pedagógicos y el equipo de la UGEL, y comprende las siguientes actividades

Funciones y actividades principales

- Diseñar, validar y aplicar las pruebas de ingreso y salida en coordinación con el equipo pedagógico de la UGEL Huaraz.
- Procesar, analizar e interpretar los resultados obtenidos de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes.
- Elaborar informes pedagógicos de avance y finales, que incluyan conclusiones y recomendaciones para la mejora de los aprendizajes en el nivel primaria.
- Brindar acompañamiento técnico y refuerzo escolar, en coordinación con los acompañantes pedagógicos de las instituciones educativas focalizadas.
- Sistematizar la información recabada durante el proceso de intervención, incluyendo experiencias, resultados y buenas prácticas pedagógicas.
- Elaborar cuadros y matrices de sistematización que permitan la toma de decisiones en la gestión pedagógica.
- Presentar reportes periódicos al equipo de gestión pedagógica de la UGEL Huaraz sobre los avances, dificultades y logros obtenidos.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

- Titulo y/o Bachiller en ingeniería Industrial, Administración, Contabilidad y /o Ing. De Sistemas con conocimiento en informática y afines.
- Curso de capacitación en informática o computación y /o en administración
- Experiencia laboral como mínimo 1 año en el sector público y/o privado.
- Ficha RUC – Actualizado.
- RNP y Suspensión de 4ta categoría.

8. PLAZO DE LA PRESTACIÓN.

El servicio tendrá una duración total de cuatro 04 meses calendario, iniciándose el 05 de setiembre de 2025 y concluyendo el 30 de diciembre de 2025. Durante este periodo, el locador deberá cumplir con las actividades, funciones y entregables establecidos en los términos de referencia, de acuerdo al cronograma de acompañamiento pedagógico definido por la UGEL Huaraz.

9. ENTREGABLES / PRODUCTO

Mes 1 (Setiembre – arranque y planificación)

- Plan de trabajo detallado de la sistematización, que incluya: cronograma de actividades, metodología a emplear y herramientas de recolección y análisis de información.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Prueba de ingreso diseñada y aplicada, en coordinación con el equipo pedagógico.
- Informe de sistematización de la prueba de ingreso, con resultados preliminares, análisis inicial y hallazgos relevantes.

Mes 2 (Octubre – implementación y primer análisis)

- Primer informe de avance del refuerzo escolar, que contenga:
- Registro de estudiantes atendidos.
- Actividades desarrolladas.
- Dificultades y logros observados.
- Primer informe de avance de la aplicación de la prueba de entrada ENLA, con detalle de participantes, resultados iniciales y análisis descriptivo.

Mes 3 (Noviembre – consolidación y análisis comparativo)

- Segundo informe de avance del refuerzo escolar, incorporando análisis comparativo con el mes anterior (mejoras, dificultades persistentes y estrategias de solución).
- Segundo informe de avance de la medición de la prueba ENLA, con análisis comparativo de los resultados entre la aplicación inicial y los avances observados en los estudiantes.

Mes 4 (Diciembre – cierre y sistematización final)

- Informe de sistematización de la prueba de salida, que compare los resultados con la prueba de ingreso y muestre la evolución de los aprendizajes.
- Informe final consolidado de la experiencia de refuerzo escolar, que incluya:
- Síntesis de logros alcanzados.
- Principales dificultades y estrategias aplicadas.
- Conclusiones pedagógicas.
- Recomendaciones para la mejora continua del acompañamiento pedagógico en la UGEL Huaraz.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el especialista responsable del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz, previa verificación del cumplimiento de las actividades y la entrega de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

El área usuaria a través del equipo de Gestión Pedagógica será responsable de supervisar, validar y otorgar la conformidad del servicio en función a los siguientes criterios:

La verificación se realizará en base a:

- Informes presentados (diagnóstico, informes de avance y final).





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Evidencias de capacitaciones y talleres.
- Presentación oportuna y completa de los productos y/o entregables, de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido (planes, informes de avance, informes finales, sistematización).
- Calidad técnica de los informes pedagógicos, que deberán incluir análisis de resultados, comparativos de las pruebas ENLA, identificación de dificultades y propuestas de mejora.
- Pertinencia de la asistencia técnica y refuerzo escolar, verificada a través de los registros de sesiones de acompañamiento, evidencias de visitas de aula y actividades de fortalecimiento pedagógico.
- Sistematización de experiencias y resultados, expresada en documentos que permitan la toma de decisiones para la mejora continua de los aprendizajes en el nivel primaria.
- Informe final consolidado, que incluye logros, dificultades y propuestas de mejora para la continuidad del (ENLA).

La conformidad será emitida una vez verificado que el locador ha cumplido con la entrega oportuna y satisfactoria de los productos y entregables durante el periodo de contratación, conforme al cronograma establecido (05 de septiembre al 30 de diciembre de 2025).

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

- a) El pago se realizará de manera mensual, durante los cuatro (04) meses de prestación del servicio, previa presentación de:
 - El informe correspondiente al periodo (informe de avance o final, según el mes).
 - Los productos y entregables establecidos en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.
 - La conformidad del servicio emitida por el área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz.
 - El recibo por honorarios electrónicos emitido por el locador.
- b) Los pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria del locador, en un plazo máximo de 10 días hábiles después de presentada la documentación completa.
- c) El último pago se realizará una vez entregado y validado el informe final consolidado, el documento de sistematización de experiencias exitosas y las propuestas de mejora para la continuidad del (ENLA).
- d) Monto a percibir por cada mes (setiembre, octubre, noviembre y diciembre) será de S./2,500.00 nuevos soles.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Prof. GABY BETZABÉ PRETO MINAYA
Especialista de Educación Inicial

Mag. Judith Carolina García Pérez
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista tendrá las siguientes responsabilidades durante la vigencia del servicio:

1. Cumplir con las funciones y actividades establecidas en los presentes Términos de Referencia, desarrollando las acciones de soporte técnico pedagógico en el marco de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA).
2. Brindar asistencia técnica oportuna y de calidad al equipo de acompañantes pedagógicos, garantizando el análisis, procesamiento e interpretación de la información académica.
3. Presentar los informes de avance, reportes de actividades y el informe final dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
4. Sistematizar la información y experiencias generadas durante el proceso de acompañamiento, asegurando la precisión, coherencia y confiabilidad de los datos.
5. Velar por la confidencialidad de la información obtenida durante la prestación del servicio, evitando su difusión sin autorización de la UGEL Huaraz.
6. Cumplir con los plazos de entrega y las disposiciones técnicas establecidas por el área usuaria.
7. Asistir puntualmente a las reuniones de coordinación convocadas por el equipo de Gestión Pedagógica.
8. Responder de manera inmediata y eficiente a las observaciones formuladas por la UGEL Huaraz respecto a los productos presentados.
9. Mantener una conducta ética y profesional, en concordancia con los principios de la función pública y el marco normativo vigente.

13. RESPONSABILIDAD DEL ESPECIALESTA RESPONSABLE

- Supervisar y monitorear el cumplimiento del servicio contratado.
- Emitir la conformidad de los productos entregados por el contratista, previa verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Brindar las facilidades necesarias (documentación, coordinación con directores de II.EE. focalizadas, autorizaciones de ingreso) para el desarrollo del servicio.
- Absolver consultas y brindar orientaciones oportunas al contratista respecto al servicio.
- Realizar los pagos correspondientes en los plazos establecidos, una vez emitida la conformidad del servicio y presentada la documentación requerida.

14. PENALIDADES

15.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huáscar

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15.2 Otras penalidades: (De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

LA UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

16. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL UGEL HUARAZ. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones,





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

Servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA UGEL-HZ.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

23. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

- Negociación directa: En primera instancia, las partes (UGEL Huaraz y el contratista) procurarán resolver de manera directa y consensuada cualquier discrepancia relacionada con la ejecución de los servicios, entrega de informes o cumplimiento de productos.
- Intervención del área competente: De persistir la controversia, esta será elevada al área de Asesoría Jurídica o a la oficina que la UGEL designe, la cual evaluará la situación y emitirá las recomendaciones correspondientes.
- Aplicación normativa: En caso no se llegue a un acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa aplicable, así como a la legislación civil vigente en el Perú.

24. ANEXOS

NO APLICA





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
ZILLER J. CAMILO VALENZUELA
DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA

Prof. Uilda R. Espiritu Ramírez
Especialista en Educación Primaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
Prof. GABY BETZABE PRIETO MINAYA
Especialista de Educación Inicial



Firma /sello

Área usuaria o técnica estratégica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

- 1. AREA USUARIA:** Área de Gestión Pedagógica - UGEL Huaraz
- 2. ACTIVIDAD DEL POI:** *La presente contratación se enmarca en la actividad del Plan Operativo Institucional (POI) de la UGEL Huaraz – 2025, vinculada a la línea de acción para la contratación de locación de servicios por personas naturales como soporte técnico pedagógico para acompañamiento en el nivel de educación secundaria (Comunicación y Matemática), EBR de la UGEL Huaraz.*

- 3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Locador de servicio como soporte técnico pedagógico en el nivel de Educación SECUNDARIA.

- 4. FINALIDAD PÙBLICA:**

Contratación por locación de servicios por personas naturales como soporte técnico pedagógico en el nivel de educación Secundaria (Comunicación y Matemática), EBR de la UGEL Huaraz, brindando soporte pedagógico en el desarrollo del refuerzo escolar, asegurando la mejora de los aprendizajes en los estudiantes, sistematizando la prueba ENLA.

- 5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:**

Se requiere la contratación de un (1) locador de servicios con Titulo y/o Bachiller en Ingeniería Industrial, Administración, Contabilidad y /o Ing. De Sistemas, con experiencia como Asistente Administrativo y/o Pedagógico a fin de brindar asistencia técnica y sistematización a la información recaudada de los acompañantes pedagógicos del nivel secundaria en el ámbito de la UGEL Huaraz. El servicio tiene como finalidad Diseñar y aplicar la prueba de ingreso y salida en coordinación con el equipo pedagógico, Procesar, analizar e interpretar los resultados de las evaluaciones aplicadas, Elaborar informes pedagógicos con recomendaciones para la mejora de los aprendizajes, Brindar acompañamiento y refuerzo escolar Sistematizar las experiencias y resultados obtenidos durante la intervención.

- 6. ALCANCES DEL SERVICIO Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

El servicio a contratar tiene como alcance el ámbito de las instituciones educativas del nivel secundaria de la UGEL Huaraz, en donde el locador de servicios brindará asistencia técnica y apoyo especializado al equipo pedagógico, con el propósito de fortalecer la gestión de la información y la mejora continua de los aprendizajes.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El servicio se desarrollará en coordinación con los acompañantes pedagógicos y el equipo de la UGEL, y comprende las siguientes actividades

Funciones y actividades principales

- Diseñar, validar y aplicar las pruebas de ingreso y salida en coordinación con el equipo pedagógico de la UGEL Huaraz.
- Procesar, analizar e interpretar los resultados obtenidos de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes.
- Elaborar informes pedagógicos de avance y finales, que incluyan conclusiones y recomendaciones para la mejora de los aprendizajes en el nivel secundaria.
- Brindar acompañamiento técnico y refuerzo escolar, en coordinación con los acompañantes pedagógicos de las instituciones educativas focalizadas.
- Sistematizar la información recabada durante el proceso de intervención, incluyendo experiencias, resultados y buenas prácticas pedagógicas.
- Elaborar cuadros y matrices de sistematización que permitan la toma de decisiones en la gestión pedagógica.
- Presentar reportes periódicos al equipo de gestión pedagógica de la UGEL Huaraz sobre los avances, dificultades y logros obtenidos.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

- Título y/o Bachiller en ingeniería Industrial, Administración, Contabilidad y / o Ing. De Sistemas con conocimiento en informática y afines.
- Curso de capacitación en informática o computación y / o en administración
- Experiencia laboral como mínimo 1 año en el sector público y/o privado.
- Ficha RUC – Actualizado.
- RNP y Suspensión de 4ta categoría.

8. PLAZO DE LA PRESTACIÓN.

El servicio tendrá una duración total de cuatro 04 meses calendario, iniciándose el 05 de setiembre de 2025 y concluyendo el 30 de diciembre de 2025. Durante este periodo, el locador deberá cumplir con las actividades, funciones y entregables establecidos en los términos de referencia, de acuerdo al cronograma de acompañamiento pedagógico definido por la UGEL Huaraz.

9. ENTREGABLES / PRODUCTO

Mes 1 (Setiembre – arranque y planificación)





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Plan de trabajo detallado de la sistematización, que incluya: cronograma de actividades, metodología a emplear y herramientas de recolección y análisis de información.
- Prueba de ingreso diseñada y aplicada, en coordinación con el equipo pedagógico.
- Informe de sistematización de la prueba de ingreso, con resultados preliminares, análisis inicial y hallazgos relevantes.

Mes 2 (Octubre – implementación y primer análisis)

- Primer informe de avance del refuerzo escolar, que contenga:
- Registro de estudiantes atendidos.
- Actividades desarrolladas.
- Dificultades y logros observados.
- Primer informe de avance de la aplicación de la prueba de entrada ENLA, con detalle de participantes, resultados iniciales y análisis descriptivo.

Mes 3 (Noviembre – consolidación y análisis comparativo)

- Segundo informe de avance del refuerzo escolar, incorporando análisis comparativo con el mes anterior (mejoras, dificultades persistentes y estrategias de solución).
- Segundo informe de avance de la medición de la prueba ENLA, con análisis comparativo de los resultados entre la aplicación inicial y los avances observados en los estudiantes.

Mes 4 (Diciembre – cierre y sistematización final)

- Informe de sistematización de la prueba de salida, que compare los resultados con la prueba de ingreso y muestre la evolución de los aprendizajes.
- Informe final consolidado de la experiencia de refuerzo escolar, que incluya:
- Síntesis de logros alcanzados.
- Principales dificultades y estrategias aplicadas.
- Conclusiones pedagógicas.
- Recomendaciones para la mejora continua del acompañamiento pedagógico en la UGEL Huaraz.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el especialista responsable del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz, previa verificación del cumplimiento de las actividades y la entrega de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El área usuaria a través del equipo de Gestión Pedagógica será responsable de supervisar, validar y otorgar la conformidad del servicio en función a los siguientes criterios:

La verificación se realizará en base a:

- Informes presentados (diagnóstico, informes de avance y final).
- Evidencias de capacitaciones y talleres.
- Presentación oportuna y completa de los productos y/o entregables, de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido (planes, informes de avance, informes finales, sistematización).
- Calidad técnica de los informes pedagógicos, que deberán incluir análisis de resultados, comparativos de las pruebas ENLA, identificación de dificultades y propuestas de mejora.
- Pertinencia de la asistencia técnica y refuerzo escolar, verificada a través de los registros de sesiones de acompañamiento, evidencias de visitas de aula y actividades de fortalecimiento pedagógico.
- Sistematización de experiencias y resultados, expresada en documentos que permitan la toma de decisiones para la mejora continua de los aprendizajes en el nivel secundaria.
- Informe final consolidado, que incluye logros, dificultades y propuestas de mejora para la continuidad del (ENLA).

La conformidad será emitida una vez verificado que el locador ha cumplido con la entrega oportuna y satisfactoria de los productos y entregables durante el periodo de contratación, conforme al cronograma establecido (05 de septiembre al 30 de diciembre de 2025).

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

- a) El pago se realizará de manera mensual, durante los cuatro (04) meses de prestación del servicio, previa presentación de:
 - El informe correspondiente al periodo (informe de avance o final, según el mes).
 - Los productos y entregables establecidos en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.
 - La conformidad del servicio emitida por el área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaraz.
 - El recibo por honorarios electrónicos emitido por el locador.
- b) Los pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria del locador, en un plazo máximo de 10 días hábiles después de presentada la documentación completa.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c) El último pago se realizará una vez entregado y validado el informe final consolidado, el documento de sistematización de experiencias exitosas y las propuestas de mejora para la continuidad del (ENLA).
- d) Monto a percibir por cada mes (setiembre, octubre, noviembre y diciembre) será de S./2,500.00 nuevos soles.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista tendrá las siguientes responsabilidades durante la vigencia del servicio:

1. Cumplir con las funciones y actividades establecidas en los presentes Términos de Referencia, desarrollando las acciones de soporte técnico pedagógico en el marco de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA).
2. Brindar asistencia técnica oportuna y de calidad al equipo de acompañantes pedagógicos, garantizando el análisis, procesamiento e interpretación de la información académica.
3. Presentar los informes de avance, reportes de actividades y el informe final dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
4. Sistematizar la información y experiencias generadas durante el proceso de acompañamiento, asegurando la precisión, coherencia y confiabilidad de los datos.
5. Velar por la confidencialidad de la información obtenida durante la prestación del servicio, evitando su difusión sin autorización de la UGEL Huaraz.
6. Cumplir con los plazos de entrega y las disposiciones técnicas establecidas por el área usuaria.
7. Asistir puntualmente a las reuniones de coordinación convocadas por el equipo de Gestión Pedagógica.
8. Responder de manera inmediata y eficiente a las observaciones formuladas por la UGEL Huaraz respecto a los productos presentados.
9. Mantener una conducta ética y profesional, en concordancia con los principios de la función pública y el marco normativo vigente.

13. RESPONSABILIDAD DEL ESPECIALESTA RESPONSABLE

- Supervisar y monitorear el cumplimiento del servicio contratado.
- Emitir la conformidad de los productos entregados por el contratista, previa verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Brindar las facilidades necesarias (documentación, coordinación con directores de II.EE. focalizadas, autorizaciones de ingreso) para el desarrollo del servicio.
- Absolver consultas y brindar orientaciones oportunas al contratista respecto al servicio.
- Realizar los pagos correspondientes en los plazos establecidos, una vez emitida la conformidad del servicio y presentada la documentación requerida.



Mag. Judith Carolina García Pérez
Jefa del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

14. PENALIDADES

15.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15.2 Otras penalidades: (De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

LA UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

16. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de



Mag. Judith Carolina García Pérez
Jefa del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL UGEL HUARAZ. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

Servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA UGEL-HZ.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

23. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

- Negociación directa: En primera instancia, las partes (UGEL Huaraz y el contratista) procurarán resolver de manera directa y consensuada cualquier discrepancia relacionada con la ejecución de los servicios, entrega de informes o cumplimiento de productos.
- Intervención del área competente: De persistir la controversia, esta será elevada al área de Asesoría Jurídica o a la oficina que la UGEL designe, la cual evaluará la situación y emitirá las recomendaciones correspondientes.



Mag. Judith Carolina García Pérez
JEFÁ DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
de AncashDirección Regional
de Educación AncashUnidad de Gestión
Educativa Local Huaraz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Aplicación normativa: En caso no se llegue a un acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa aplicable, así como a la legislación civil vigente en el Perú.

24. ANEXOS

NO APLICA



Firma /sello

Área usuaria o técnica estratégica